



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2018-00099

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

48

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez, Veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud que antecede, y en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en auto del 13 de febrero de 2019 (fls. 35-36 cdno. Principal) se ordena librar nuevamente el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, con el fin de levantar el embargo del predio rural Lote 2 Villa Sion identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° **324-78684** de esa oficina de propiedad del demandado AMAURI FRANCISCO MATEUS MOYA con C.C. 13.957.746. Por secretaria líbrese el respectivo oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander al correo documentosregistrovelez@supernotariado.gov.co.

De otra parte se ordena el desglose del título valor base de ejecución Pagaré N° 2162712, a favor de la parte ejecutada AMAURI FRANCISCO MATEUS MOYA, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 116 del C.G.P.

Una vez cumplido lo anterior, vuelva el expediente al archivo, lugar donde se encuentra.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

La Juez,

MARIA SMITH MARTINEZ GUIDO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **135**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA.